

---

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

# GACETA UNISON



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

---

MAYO DE 2024

EDICIÓN ESPECIAL

## PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024 DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

## DIRECTORIO

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**

Rectora

**Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda**

Secretario General Académico

**Dr. Luis Enrique Riojas Duarte**

Secretario General Administrativo

**Dra. Luz María Durán Moreno**

Dirección Administrativa del Campus Hermosillo

**M.I. Leticia León Godínez**

Dirección Administrativa del Campus Caborca

**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**

Dirección Administrativa del Campus Navojoa

**M.C. Isidro Manzano Torres**

Dirección Administrativa del Campus Nogales

# Universidad de Sonora

## Programa de Austeridad y Ahorro 2024

Mantener la estabilidad y viabilidad financiera por medio de la gestión y el uso eficiente de los recursos para garantizar la operación académica institucional es uno de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025. Asimismo, una administración responsable y transparente de los recursos federales, estatales y propios, es una de las líneas de acción establecidas. En coincidencia con lo anterior, es interés de las administraciones federal y estatal, que las instituciones que utilizan recursos públicos, como la Universidad de Sonora, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los recursos asignados.

El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.

Desde 2019 se ha formulado e implementado en la Universidad de Sonora el Programa de Austeridad y Ahorro, el cual ha tenido los resultados esperados al permitir soportar financieramente el incremento en la matrícula de primer ingreso en los semestres 2019-2 y 2020-2 (por el efecto de la burbuja poblacional) así como ofrecer para 2022-2 y 2023-2 un cupo superior al registrado en cualquier otro año en la historia de la Universidad. Con ello la matrícula total de educación superior se incrementó en 22.3% los últimos cinco años al pasar de 30,218 a 36,946. El crecimiento del número de estudiantes seguirá impactando financieramente a la Institución por lo menos los siguientes años, hasta empezar el egreso de dichas generaciones. Además, para 2024 se busca continuar con un incremento moderado en la matrícula.

Por tal motivo, el propósito principal del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados en los cinco años anteriores, manteniendo las medidas implementadas que permitan hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a la Universidad y seguir redirigiendo los recursos institucionales a la atención de una mayor población estudiantil. Además de lo anterior, otro propósito del Programa de Austeridad

y Ahorro es el de complementar el financiamiento de la afiliación de los empleados al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Considerando que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas para 2024 se fijaron partiendo de esa realidad y en el entendido de que el efecto del proceso inflacionario de los últimos años ha incrementado los costos de algunos bienes y servicios de manera sustancial, en varios casos se pretende mantener el nivel de gasto que ya se han reducido de forma importante en los cinco años que lleva en operación el Programa de Austeridad y Ahorro, tanto en términos nominales como en términos reales.

### **I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro**

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2024 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$9,129,260. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, ya observado a partir del semestre 2019-2, y financiar parte de las cuotas de afiliación al Infonavit. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo serán destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
5. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

## II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales

1. Durante 2024 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de las que se precisen para atender la nueva infraestructura física y aquellas necesidades que se requieran para la implementación de nueva normatividad, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo de confianza, con la excepción de aquellas que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renunciaciones y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva, así como aquellas derivadas de la conversión del pago de horas extras y otras prestaciones fijas.
3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, en tanto no exista autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Educación Pública.
5. Con el cambio de Administración Institucional se realizó una reorganización de la estructura administrativa y ajuste en la plantilla que se materializó en:  
a) Reducción del número de Direcciones y Subdirecciones; b) Reducción del personal contratado por honorarios asimilados a salarios; c) Supresión de Coordinaciones de Programa; d) No renovación de contratos por tiempo determinado de confianza, especialmente los de reciente creación y sin plaza indeterminada de respaldo; y no sustitución de algunas plazas indeterminadas vacantes. Para 2024, se mantendrán esos cambios y en lo posible, se continuará con ellos, particularmente se suprimirá parte de las plazas de personal de confianza que queden vacantes por jubilación.
6. En el periodo de 2019 a 2023 la partida de horas extras del personal de la Institución se redujo en 18% respecto a 2018. Para 2024 se mantendrá el gasto ejercido en 2023.
7. En el periodo de 2019 a 2023, la partida destinada al pago de vacaciones

laboradas al personal de la Institución se redujo en más de 36% respecto al año 2018. Para 2024 se pretende mantener al mismo nivel de 2023 considerando únicamente los incrementos salariales, pues se trabaja ya con la plantilla mínima para el mantenimiento y la seguridad en dicho periodo, permaneciendo así los ahorros ya obtenidos. Se continuará utilizando el esquema de vacaciones escalonadas.

8. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.

### **III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo**

1. En 2024 se mantendrá el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2023. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro, acción que ha permitido mantener prácticamente el mismo gasto ejercido desde 2018 aún con el incremento en los precios.
2. Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario (e incluso con recursos propios).
3. Para 2024 se pretende cuando menos mantener el mismo nivel en el gasto de energía eléctrica en términos nominales de 2018 (que en los hechos implica una reducción real de alrededor del 25%), manteniendo los ahorros ya obtenidos. La Institución alcanzó al cierre de 2023 una capacidad de autogeneración del orden de los 708 kWh a partir de la energía solar, con los ahorros correspondientes. Asimismo, se seguirá con la sustitución de luminarias convencionales por lámparas ahorradoras de energía o activadas por energía solar.
4. Dados los cambios en los costos y las modalidades de cobro establecidos por los organismos operadores del agua potable, se buscará mantener el mismo nivel de gasto de 2023. También se continuará con las medidas de ahorro como: la sustitución de mobiliario sanitario convencional por aquel de bajo consumo; el monitoreo a las principales cisternas; el control, gestión y medición de las válvulas principales de agua potable; y, la automatización de sistemas de riego.
5. El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) ha disminuido considerablemente desde 2019. En 2024 se

buscará reducir en 5% respecto al consumo realizado en 2023. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

Hermosillo, Sonora, 6 de mayo de 2024.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios

Hermosillo, Sonora. 13 de marzo de 2024

### Dictamen que presenta el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios sobre la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2024.

El 8 de marzo de 2024, la Oficina Técnica del Colegio Universitario recibió la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2024, enviada por la Dra. María Rita Plancarte Martínez, mediante oficio No. R/1A.2-098/2024. Esta solicitud fue turnada al Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios para su revisión y análisis.

Este programa tiene como fundamento lo siguiente:

- El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre de 2019 se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.
- A partir 2019 se ha establecido por parte de la SEP el requerimiento de elaborar un Plan de Austeridad y Ahorro y desde entonces la Universidad lo ha puesto en marcha.
- Además, la cláusula novena del Anexo de Ejecución al convenio de colaboración para el apoyo financiero indica que éste debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Colegiada Universitaria.

El propósito principal del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados en los cinco años anteriores, manteniendo las medidas implementadas que permitan hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a la Universidad y seguir redirigiendo los recursos institucionales a la atención de una mayor población estudiantil. Además de lo anterior, otro propósito del Programa de Austeridad y Ahorro es el de complementar el financiamiento de la afiliación de los empleados al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, generando ahorros en recursos financieros.

Se estima que en 2024 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$9,129,260. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, ya observado a partir del semestre 2019-2, y financiar parte de las cuotas de afiliación al Infonavit.



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios

Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo serán destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.

Se anexa al presente dictamen, oficio No. R/1A.2-098/2024, en el cual se incluye la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2024.

Una vez concluida la presentación, se procedió al análisis y discusión de la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro 2024.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción XX del artículo 18 de la Ley Número 169 Orgánica de la Universidad de Sonora, donde se establece que corresponde al Colegio Universitario vigilar la administración, preservación y conservación del patrimonio universitario, atendiendo los dictámenes presentados por el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios del Colegio Universitario, el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios, emite el siguiente

### Dictamen

Se recomienda al Colegio Universitario aprobar el Programa de Austeridad y Ahorro 2024 de la Universidad de Sonora.

### Atentamente

"El saber de mis hijos, hará mi grandeza"

Por el Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios

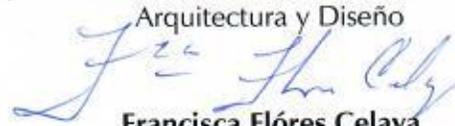
  
**Dena María Jesús Camarena Gómez**  
Coordinación General de la Facultad  
Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y  
Administrativas

  
**María Elena Zayas Saucedo**  
Representante Académica del Departamento de  
Investigación en Física

  
**Isidro Real Pérez**  
Representante Académico del Departamento de  
Contabilidad

  
**Guillermo Cuamea Cruz**  
Coordinación General de la Facultad  
Interdisciplinaria de Ingeniería

**Sandra Luz Guerrero Martínez**  
Representante Académica del Departamento de  
Arquitectura y Diseño

  
**Francisca Flóres Celaya**  
Representante Académica del Departamento de  
Física, Matemáticas e Ingeniería, campus Caborca



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegiado Permanente de Asuntos Hacendarios

  
**Manuel María Tapia Fonllem**

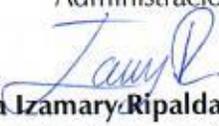
Representante Académico del Departamento de  
Psicología y Ciencias  
de la Comunicación

  
**Oscar Gamaliel Sandoval Robles**

Representante de los Alumnos del Departamento de  
Física

  
**Paul Axel Medellín Villalobos**

Representante de los Alumnos del Departamento de  
Administración

  
**Roxana Izamary Ripalda Altamirano**

Representante de los Alumnos del Departamento de  
Ciencias Administrativas y Agropecuarias, campus  
Santa Ana

  
**María Guadalupe Torres Figueroa**

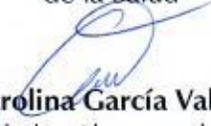
Jefatura del Departamento de Ciencias Económico-  
Administrativas, campus Nogales

  
**Carmen María López Saiz**

Jefatura del Departamento de Investigación y  
Posgrado en Alimentos

  
**Miriam Denisse García Villa**

Representante Académica del Departamento de  
Medicina y Ciencias  
de la Salud

  
**Ana Carolina García Valenzuela**

Representante de los Alumnos del Departamento  
de Letras y Lingüística

  
**Maritza Villa Cortes**

Representante de los Alumnos del Departamento  
de Ingeniería Industrial

**Milagros Guadalupe Álvarez Moreno**

Representante de los Alumnos del Departamento  
de Investigación y Posgrado en Alimentos

  
**María Candelaria González González**

Jefatura del Departamento de Administración



## Rectoría

Universidad de Sonora

UNIVERSIDAD DE SONORA  
RECIBIDO  
08 MAR. 2024



SECRETARÍA 02:20  
H. COLEGIO UNIVERSITARIO

Hermosillo, Sonora, a 08 de marzo de 2024

R/1A.2-098/2024

Asunto: Programa de Austeridad y Ahorro 2024

**Dr. Luis Enrique Riojas Duarte**

Secretario Técnico del  
H. Colegio Universitario  
Presente

Con fundamento en la cláusula novena del Anexo de Ejecución al convenio de colaboración para el apoyo financiero, que la Federación y el Estado otorgan como subsidio ordinario a las universidades, me permito someter a consideración de ese H. Órgano Colegiado la propuesta del Programa de Austeridad y Ahorro de 2024 para su aprobación.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

**Dra. María Rita Plancarte Martínez**  
Rectora



El saber de mis hijos  
hará mi grandeza  
RECTORÍA

C.c.p. Archivo y minutarío  
MRPM/KMLM/pysm





El saber de mis hijos  
hacia mi grandeza

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## ***PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2024***

**PROYECTO**

## Programa de Austeridad y Ahorro 2024

*Mantener la estabilidad y viabilidad financiera por medio de la gestión y el uso eficiente de los recursos para garantizar la operación académica institucional es uno de los objetivos prioritarios del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025. Asimismo, una administración responsable y transparente de los recursos federales, estatales y propios, es una de las líneas de acción establecidas. En coincidencia con lo anterior, es interés de las administraciones federal y estatal, que las instituciones que utilizan recursos públicos, como la Universidad de Sonora, realicen esfuerzos adicionales de austeridad y ahorro en el ejercicio del gasto, de manera que les permita operar con mayor eficacia y eficiencia, incrementando la cobertura estudiantil con los recursos asignados.*

*El 19 de noviembre de 2019 se publicó la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene como objetivo regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos que se dispongan se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el mismo sentido, pero refiriéndose al gasto público estatal y municipal, el 27 de diciembre se publicó la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado y sus Municipios.*

*Desde 2019 se ha formulado e implementado en la Universidad de Sonora el Programa de Austeridad y Ahorro, el cual ha tenido los resultados esperados al permitir soportar financieramente el incremento en la matrícula de primer ingreso en los semestres 2019-2 y 2020-2 (por el efecto de la burbuja poblacional) así como ofrecer para 2022-2 y 2023-2 un cupo superior al registrado en cualquier otro año en la historia de la Universidad. Con ello la matrícula total de educación superior se incrementó en 22.3% los últimos cinco años al pasar de 30,218 a 36,946. El crecimiento del número de estudiantes seguirá impactando financieramente a la Institución por lo menos los siguientes años, hasta empezar el egreso de dichas generaciones. Además, para 2024 se busca continuar con un incremento moderado en la matrícula.*

*Por tal motivo, el propósito principal del presente programa es dar continuidad a los esfuerzos de optimización realizados en los cinco años anteriores, manteniendo las medidas implementadas que permitan hacer patente ante la sociedad el uso correcto de los recursos conferidos a la Universidad y seguir redirigiendo los recursos*



institucionales a la atención de una mayor población estudiantil. Además de lo anterior, otro propósito del Programa de Austeridad y Ahorro es el de complementar el financiamiento de la afiliación de los empleados al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Considerando que en los años anteriores se lograron la mayoría de los ahorros planteados, las metas para 2024 se fijaron partiendo de esa realidad y en el entendido de que el efecto del proceso inflacionario de los últimos años ha incrementado los costos de algunos bienes y servicios de manera sustancial, en varios casos se pretende mantener el nivel de gasto que ya se han reducido de forma importante en los cinco años que lleva en operación el Programa de Austeridad y Ahorro, tanto en términos nominales como en términos reales.

### **I.- Disposiciones generales de austeridad y ahorro**

1. El programa tendrá vigencia a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Universidad hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando anuladas todas las disposiciones administrativas emitidas al respecto con anterioridad.
2. El objetivo del programa es propiciar el aprovechamiento óptimo y racional de los recursos provenientes de los subsidios ordinarios, estatal y federal, sin afectar el cumplimiento de las labores sustantivas y los objetivos y metas previstas para cada uno de los programas que se incluyen en el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025, generando ahorros en recursos financieros.
3. Se estima que en 2024 se obtendrán ahorros por un monto de alrededor de \$9,129,260. Los ahorros institucionales obtenidos serán básicamente destinados a continuar con el financiamiento del crecimiento de la matrícula, ya observado a partir del semestre 2019-2, y financiar parte de las cuotas de afiliación al Infonavit. Por su parte los ahorros que logren las dependencias en su gasto operativo serán destinados al fomento de la formación integral de los estudiantes, mediante apoyos a la movilidad, prácticas y trabajo de campo.
4. El cumplimiento de lo establecido en este programa es de observancia obligatoria y será responsabilidad de cada uno de los titulares de las diversas unidades presupuestales.
5. La Comisión Institucional de Racionalización del Gasto vigilará y evaluará el cumplimiento de lo establecido en este programa.

### **II.- Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de Servicios Personales**



1. Durante 2024 no habrá creación de plazas administrativas determinadas y de base, de los sectores de confianza y sindicalizados, con excepción de las que se precisen para atender la nueva infraestructura física y aquellas necesidades que se requieran para la implementación de nueva normatividad, condicionado a la existencia del soporte presupuestal correspondiente. En todo caso, se realizará una reorientación de plazas administrativas de confianza según se requiera y se justifique.
2. No se autorizarán retabulaciones del personal administrativo de confianza, con la excepción de aquellas que se soporten financieramente con los cambios en los niveles derivados de jubilaciones, renuncias y otros movimientos de personal en la dependencia respectiva, así como aquellas derivadas de la conversión del pago de horas extras y otras prestaciones fijas.
3. No se autorizarán sustituciones de licencias temporales o incapacidades de los empleados administrativos de confianza (de plazos menores a seis meses). Situaciones de excepción podrán ser planteadas ante el Comité Institucional de Racionalización del Gasto.
4. No habrá creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, en tanto no exista autorización presupuestal por parte de la Secretaría de Educación Pública.
5. Con el cambio de Administración Institucional se realizó una reorganización de la estructura administrativa y ajuste en la plantilla que se materializó en: a) Reducción del número de Direcciones y Subdirecciones; b) Reducción del personal contratado por honorarios asimilados a salarios; c) Supresión de Coordinaciones de Programa; d) No renovación de contratos por tiempo determinado de confianza, especialmente los de reciente creación y sin plaza indeterminada de respaldo; y no sustitución de algunas plazas indeterminadas vacantes. Para 2024, se mantendrán esos cambios y en lo posible, se continuará con ellos, particularmente se suprimirá parte de las plazas de personal de confianza que queden vacantes por jubilación.
6. En el periodo de 2019 a 2023 la partida de horas extras del personal de la Institución se redujo en 18% respecto a 2018. Para 2024 se mantendrá el gasto ejercido en 2023.
7. En el periodo de 2019 a 2023, la partida destinada al pago de vacaciones laboradas al personal de la Institución se redujo en más de 36% respecto al año 2018. Para 2024 se pretende mantener al mismo nivel de 2023 considerando únicamente los incrementos salariales, pues se trabaja ya con la plantilla mínima para el mantenimiento y la seguridad en dicho periodo, permaneciendo así los ahorros ya obtenidos. Se continuará utilizando el esquema de vacaciones escalonadas.
8. A nivel institucional, se continuará con la racionalización de la programación de grupos, atendiendo a los Lineamientos establecidos por el Colegio Académico en su sesión del día 22 de abril de 2002.

### **III. Políticas de austeridad y ahorro en el rubro de gasto operativo**



1. *En 2024 se mantendrá el gasto en combustibles respecto a lo ejercido en 2023. Se continuará con los mecanismos actuales de adquisición de combustible por un sistema electrónico de control y suministro, acción que ha permitido mantener prácticamente el mismo gasto ejercido desde 2018 aún con el incremento en los precios.*
2. *Se cancela todo gasto de telefonía celular con recursos del subsidio ordinario (e incluso con recursos propios).*
3. *Para 2024 se pretende cuando menos mantener el mismo nivel en el gasto de energía eléctrica en términos nominales de 2018 (que en los hechos implica una reducción real de alrededor del 25%), manteniendo los ahorros ya obtenidos. La Institución alcanzó al cierre de 2023 una capacidad de autogeneración del orden de los 708 kWh a partir de la energía solar, con los ahorros correspondientes. Asimismo, se seguirá con la sustitución de luminarias convencionales por lámparas ahorradoras de energía o activadas por energía solar.*
4. *Dados los cambios en los costos y las modalidades de cobro establecidos por los organismos operadores del agua potable, se buscará mantener el mismo nivel de gasto de 2023. También se continuará con las medidas de ahorro como: la sustitución de mobiliario sanitario convencional por aquel de bajo consumo; el monitoreo a las principales cisternas; el control, gestión y medición de las válvulas principales de agua potable; y, la automatización de sistemas de riego.*
5. *El consumo de papelería (paquetes de hojas adquiridos a través del Almacén) ha disminuido considerablemente desde 2019. En 2024 se buscará reducir en 5% respecto al consumo realizado en 2023. Se reforzará la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.*

